



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

<b>DIDECO</b>	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	11 MAR. 2020 <i>Leob</i>
FECHA DESPACHO	13 MAR. 2020 <i>B20/4</i>
FIRMA RECEP.	

DECRETO ALCALDICIO N°D- 750 /

FRESIA, **17 MAR. 2020**

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°675 de fecha 05.03.2020, que crea la "Oficina de la Discapacidad", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo de 2020.

2° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2020.

3° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control.

4° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

5° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de aprobar el Plan de Trabajo de la Oficina de la Discapacidad en la comuna de Fresia.

**DECRETO:**

1° **APRUEBASE**, el Plan de Trabajo de la Oficina de la Discapacidad para ser ejecutado en la comuna de Fresia durante al año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



*[Signature]*  
CECILIA BARAHONA ANAZCO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

*[Signature]*  
RGB/CBA/HAC/BBS/CBA/von



*[Signature]*  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE



DIDECO

Municipalidad de Fresia  
DIDECO  
Oficina Municipal de la Discapacidad

## PRESENTACIÓN

La conceptualización de Discapacidad ha tenido distintos modelos y enfoques a lo largo de su historia, considerada inicialmente solo como una variable biomédica, lejana a la inclusión social, centrada exclusivamente en la patología y distanciando al sujeto de toda circunstancia socio – cultural. Este era el postulado llamado modelo individual, el que conceptualizaba a la discapacidad como situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia, que limita o impide el desempeño de un rol, que en su caso debería ser normal, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales (Organización Mundial de la Salud (OMS, 1980)).

A partir del surgimiento de los programas de rehabilitación, comienza una nueva mirada, entendiendo que las personas con discapacidad pueden mejorar y compensar sus deficiencias. Sin embargo, la focalización continuaba centrada en el individuo. Este enfoque fue criticado por los defensores de la normalización e integración, ya que todavía existía una marginalización hacia las personas con discapacidad. Lo anterior condujo a la creación de la teoría de la normalización, que enfatizo en el derecho de las personas con discapacidad a vivir con su familia y en su entorno natural, siendo preparados y ayudados para responder a los desafíos que podrían enfrentar en sus comunidades.

En 2015, 129.042 personas en la región de los Lagos presentaron algún tipo de discapacidad, donde el 45% correspondió a una discapacidad severa. El segundo Estudio Nacional de Discapacidad indica que el porcentaje de población adulta en situación de discapacidad en la región es de un 20,3% y que el 11,2% corresponde una discapacidad leve a moderado y que un 9,1 % corresponde a una discapacidad severa.

A nivel comuna no existe el catastro unificado que nos indique la cantidad de población en situación de discapacidad. Las acciones que se han realizado por el municipio con parte de la población en situación de discapacidad son: gestión de credenciales, apoyo en las postulaciones en las ayudas técnicas y ayudas sociales en general a las cuales puedan acceder.



DIDECO

Municipalidad de Fresia  
DIDECO  
Oficina Municipal de la Discapacidad

La población en situación de discapacidad y los familiares se han organizado, debido a la falta de una política de discapacidad local existente, formando grupos y un comité "Pro Ayuda al Discapacitado", donde se han generado acciones relacionadas al cuidado de los prostrados y de los cuidadores, además de abordar la falta de educación existente en la comuna para niños y niñas en situación de discapacidad severa.

Se plantea la necesidad de la oficina Municipal de la Discapacidad desde el año 2013, para trabajar desde un enfoque inclusivo y transversal, es una necesidad que ha estado latente y se logró concretar el año 2020, siendo identificada en el proceso de actualización del PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2019-2026.

La Oficina Municipal de la Discapacidad, es una Oficina Técnica, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, la cual ira en respuesta a la necesidad de atender de forma eficiente y eficaz las solicitudes de las personas en situación de discapacidad. Con el propósito de promover la accesibilidad y fomentar la participación social de la comuna. Se apunta a que el municipio realice acciones, relacionadas a la inclusión de las personas con discapacidad, aspirando obtener el sello de Chile Inclusivo.

## MISIÓN

### MISIÓN

Promover la accesibilidad universal mediante estrategias de desarrollo local inclusivo, con la participación de redes locales, promoviendo la inclusión social desde una perspectiva integral de las personas, familias y comunidad Fresiana en situación de discapacidad, a través de charlas, talleres y difusión.

### VISIÓN

Contribuir a una comuna más inclusiva promoviendo la inclusión desde la accesibilidad Ley N° 20.244, centrándose a mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidad Fresiana en situación de discapacidad.



DIDECO

Municipalidad de Fresia  
DIDECO  
Oficina Municipal de la Discapacidad

### OBJETIVO GENERAL

1. Identificar y caracterizar a la población en situación de discapacidad a través de un catastro comunal.
2. Sensibilizar y diseñar estrategias de difusión a la comunidad a través de la orientación de la Ley N° 20.422 para potenciar el desarrollo local inclusivo de la comuna.

### OBJETIVO ESPECIFICO

- 1.1 Diseñar una entrevista semi-estructura para obtener un catastro de la población de personas en situación de discapacidad.
- 2.1 Informar a la mesa Comunal de Discapacidad sobre la Ley 20.422 de accesibilidad y diseño universal para realizar difusión en sus distintos puestos de trabajo.
- 2.2 Difusión comunicacional en medios radiales, televisivos, escritos y RRSS. Con el objetivo de informar, educar y concientizar a la población en materia de temas de Discapacidad, inclusión y accesibilidad universal.

### FUNCIONES

- Atención de público
- Realizar protocolos de atención.
- Diagnosticar a la comunidad a través de una entrevista semi-estructurada
- Realizar difusión a la comunidad
- Realizar la vinculación con la mesa de Discapacidad
- Capacitación y actualización transversal sobre Discapacidad con SENADIS



DIDECO

Municipalidad de Fresia  
DIDECO  
Oficina Municipal de la Discapacidad

### LINEAS DE TRABAJO

La metodología de intervención del trabajo que realizará la oficina de la Discapacidad, estará enfocada en desarrollar 4 líneas de acción:

- **Líneas de planificación y gestión:** Realización de un diagnóstico comunal para tener la totalidad de personas en situación de Discapacidad.
- Postulaciones a programas y proyectos de SENADIS para financiar iniciativas que contribuyan a la accesibilidad universal, inclusión social y proporcionar una mayor calidad de vida de personas, familias y comunidad Fresiana en situación de Discapacidad.
- **Líneas de participación:** Sensibilización educativa mediante jornadas y generar instancias participación.
- **Líneas de atención y consultoría:** proporcionar información, gestionar y realizar un acompañamiento en los procesos de postulaciones en general.
- **Líneas de difusión:** Brindar información y difusión a través de la Oficina de la Discapacidad, medios locales y redes comunales.